EXPTE. 1602 000952 2637

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0778 – SESyOP – 2026

SAN JUAN, 02 NOV 2026

VISTO:
El Expediente N° 1602-000952-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Compulsa Abreviada N° 13/2026, con el objeto de adquirir psicofármacos para las personas privadas de su libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial.
Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Formulario aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022 de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.
Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12° y Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que en función del monto resultante del Formulario de Ejecución del Gasto conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 2000-A, es el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Publico la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A artículos 12 inciso 3 y artículo 15 bajo la modalidad prevista en el Artículo 17 inciso 4 denominada orden de compra cerrada y Decreto Reglamentario N° 0004/2020.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 13/2026, con el objeto de adquirir psicofármacos para las personas privadas de su libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Compulsa Abreviada N° 13/2026, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolucion.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a

ES COPIA FIEL

PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801- I

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
17.00.00 A01 - CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner

11.0.00 TESORO PROVINCIAL
BIENES DE CONSUMO

17.00.00 A01 11.0.00 2

1.01.009.003 ANALGESICO	$ 872.550,00
1.01.009.005 ANSIOLITICO	$ 1.633.855,80
1.01.009.013 ANTICONVULSIVO	$ 3.117.000,00
1.01.009.014 ANTIDEPRESIVO	$ 506.215,80
1.01.009.017 ANTIEPILEPTICO	$ 3.579.815,40
1.01.009.049 HIPNOTICO	$ 133.200,00
1.01.009.058 NEUROLEPTICO/ ANTIPSICOICO	$ 21.423.243,00
TOTAL GENERAL	**$ 31.265.880,00**

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO SAN JUAN

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Scanned with CamScanner